

bajo. La niña registrada es nieta por línea
fraterna del finado Miguel Guzmán y de do-
ña Trinidad Sánchez, mayor de edad, viuda, ori-
ginaria y vecina del mencionado rancho Colora-
do de Abajo; y por la materna de los finados
Francisco Sánchez y Juana Rodríguez. Todo lo
que en cumplimiento de la ley, para que sur-
ta los efectos civiles hago constar por la presen-
te acta que leí al interesado en presencia de los
testigos Don Caralamfis Villarreal y Don Rodri-
go Rodríguez, mayores de edad; el primero polte-
ro, artesano; el segundo casado, comerciante y am-
bos de esta vecindad, quienes de conformidad fir-
maron conmigo el Juez, a excepción del interesa-
do que no lo hizo por no saber. Doy fé. — Sa-
bás Ramírez. — Caralamfis Villarreal. — Rodrigo
Rodríguez. — Rubricas."

Es copia sacada de su original. —
Vallecillo, Junio (18) dieciocho de (1894) mil o-
chocientos noventa y cuatro. —

Sabás Ramírez

"Nacimiento de Ovelino González. — Acta nú-
mero (67) sesenta y siete. — En el Mineral de San
Carlos de Vallecillo, a las (5) cinco de la tarde del
día (21) veintiuno del mes de Junio de (1894) mil
ochocientos noventa y cuatro: ante mí el Juez del Es-
tado civil hallándome en esta Oficina, se presen-
tó Don Antonio González Saldana, de (30) treinta
años de edad, casado, criador, originario y veci-
no de éste, y declaró: que en este mineral, en su
propia casa, a las (3) tres de la tarde del día (10)
diez del presente mes, nació un niño vivo y le
puso por nombre Ovelino, quien es hijo legi-
timo del declarante y de su esposa Agus-
tina Ramírez, de (25) veinticinco años de edad,
casada y de este origen y vecindad. El niño re-
gistrado es nieta por línea fraterna del fina-
do Antonio González Garza y de Doña Gua-



Salvador Saldana, mayor de edad, viudo, y de este origen y vecindad; y por la matrona de Don Nicolás Ramirez y de la finada Maria Ines Gallegos; el primero mayor de edad, viudo, criador, originario de Sabinas Hidalgo y vecino de este. Todo lo que en cumplimiento de la ley para que surta los efectos civiles hago constar por la presente acta que lei al interesado en presencia de los testigos Don Caralampio Villarreal y Don Felix Arredondo, mayores de edad, el primero soltero, artesano; el segundo casado, labrador y ambos de esta vecindad, quienes de conformidad en union del interesado firmaron conmigo el Juez. Doy fe. — Sabas Ramirez. — Antonio G. Saldana. — Caralampio Villarreal. — Felix Arredondo. — Rúbricas.

Es copia sacada de un original.

Vallecillo, Junio (21) veintuno de (1894) mil ochocientos noventa y cuatro.

Sabas Ramirez

Nacimiento de Manuel Cratividad Arredondo. — Acta número (68) sesenta y ocho. — En el Mineral de San Carlos de Vallecillo, Estado de Nuevo Leon, a las (5) cinco de la tarde del dia (21) veintuno del mes de Junio de (1894) mil ochocientos noventa y cuatro: ante mi el Juez del Estado civil de esta Municipalidad, hallandome en esta Oficina, se presento Don Felix Arredondo, de (38) treinta y ocho años de edad, casado, labrador, originario del rancho de la Escondida, jurisdicción de Agualeguas y de esta vecindad, con habitacion en la Hacienda de Palo Alto, y declaro: que en el rancho de Lagunillas, jurisdicción de Agualeguas, a las (7) siete de la noche del dia (25) veinticinco del mes de Diciembre de (1884) mil ochocientos ochenta y cuatro, nacio un niño